

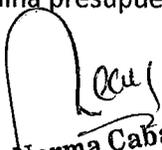
Dictamen Técnico en atención al Artículo 12 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

En atención al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023: *Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES Públicas", quedando cuanto sigue:*

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

En base a todo lo expuesto, la Dirección de Comunicaciones solicita el presente llamado, teniendo en cuenta de para una institución del Estado como Petropar, es sumamente imprescindible contar con pabellón nacional e institucional, teniendo en cuenta que es uno de los símbolos más importante, nos otorga identidad y recuerda nuestro orgullo como emblema nacional. La bandera nos representa como ciudadanos, nos une en un mismo sentir patriótico, denota nuestra soberanía. Petropar está creciendo no solo en estaciones propias, sino que en la mente de todos los paraguayos, cada día son más las personas que confían en nosotros. Todos los conceptos que hacen a nuestra marcar se alinean con un mensaje; Petropar es paraguayo, Petropar es nacional, motivo por el cual nos enorgullecemos y queremos enaltecer en nuestras sedes la bandera que nos representa como nación y como institución.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, teniendo en cuenta el servicio principal y complementos inherentes, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.


Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
RETROPAR